

**EL ARCHIVO MUNICIPAL COMO FUENTE DOCUMENTAL PARA
EL ESTUDIO DE LA HISTORIA DE MÉRIDA.**

Magdalena Ortiz Macías y José Antonio Peñafiel González

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN

- II. LA IMPORTANCIA DE LA HISTORIA LOCAL

- III. DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO
 - A. Edad Media. Siglos XIII-XV
 - B. Renacimiento- Monarquías autoritarias. S. XVI-XVII
 - C. La Ilustración. S. XVIII
 - D. El fin del Antiguo Régimen. S. XIX
 - E. Monarquía, Dictadura, República, Dictadura y la llegada de la Democracia: el S. XX

- IV. ARCHIVO GRÁFICO
 - A. Fotografías
 - B. Grabados
 - C. Planos y mapas
 - D. Carteles y programas de mano

- V. COLECCIONES PRIVADAS
 - A. Matadero Regional-CARCESA
 - B. Explotaciones mineras de José Fernández López
 - C. Arquitecto Agustín Gabriel
 - D. Sociedad Liceo

- VI. PRESENTE Y FUTURO

I. INTRODUCCIÓN

“No hay una historia única, hay imágenes del pasado propuestas desde diversos puntos de vista...”. Esta afirmación del profesor Gianni Vattimo¹ confirma que la historia nunca está escrita definitivamente sino que es conveniente revisarla y reescribirla periódicamente para introducir novedades y nuevas interpretaciones, fruto de actuales investigaciones o revisiones metodológicas, que ofrezcan una visión actualizada.

Por tanto, es un buen momento para volver a adentrarnos con rigor en la historia de la ciudad de Mérida, revisar y completar los manuales tradicionales de autores como Moreno de Vargas, Forner o Navarro del Castillo; una labor que, ya hace algunos años, la han comenzado tanto investigadores a título particular como otros pertenecientes a la Universidad de Extremadura, Consorcio de Mérida, Museo Nacional de Arte Romano, etc., o el propio Archivo Municipal.

Asimismo, es una ocasión única para que a través de esta publicación, se dé a conocer el Archivo Histórico Municipal de Mérida, centro de documentación en continuo movimiento, ya que la historia es una realidad persistente en relación directa con la gestión municipal que produce sin parar la documentación testimonial. De aquí surgen los diferentes archivos o etapas de conservación: archivo de *oficina*, en que permanece la documentación los 5 últimos años; el archivo *central*, los últimos 50 años, límite en que se convierte en documentación histórica y se transfiere definitivamente al *Archivo Histórico*. Para completar el proceso, está el específico y silencioso trabajo de los profesionales del archivo, quienes dan forma a todos los expedientes recibidos con el objetivo de facilitar la tarea del investigador: ordenación, clasificación y recuperación a través de los instrumentos de trabajo que se realizan: guías, inventarios, indizaciones tipológicas, bases de datos, etc.

Partimos de una premisa fundamental: no se puede publicar la historia de una ciudad sin estudiar la documentación custodiada en su archivo histórico, fuente primaria para el conocimiento exacto de la historia local. Por tanto, todo investigador interesado en penetrar en la historia de Mérida, tiene que conocer las fuentes documentales del archivo y usarlas con el rigor científico necesario en la investigación y posterior interpretación de los datos.

¹Vattimo, Gianni. *El fin de la modernidad. Nihilismo y hermenéutica en la cultura contemporánea*. Barcelona, 1990.

Por eso, en el año 2006, se publicó la Guía-inventario del Archivo Histórico². En la actualidad se está confeccionando una base de datos detallada de todo el fondo y se están digitalizando las diferentes series documentales con el fin de preservar y de difundir la riqueza del patrimonio documental de Mérida.

En definitiva, la importancia real del Archivo está en que los documentos son testimonios de cada uno de los actos y de las decisiones del órgano de gobierno en el ejercicio de sus funciones; ellos dejan constancia del hecho ocurrido; aportan datos originales e inéditos para recuperar y conocer su pasado; muestran con detalle la gestión llevada a cabo por cada uno de los responsables de la administración; son testigos de los cambios y la evolución de la administración, de las transformaciones sociales, urbanísticas, políticas, etc., de una comunidad; sirven para argumentar la defensa jurídica de los ciudadanos cuando buscan determinados derechos; transmiten a investigadores e historiadores los datos para que ellos puedan construir la historia local e interpretarla basándose en datos fehacientes como los que proporciona la documentación archivística.

II. LA IMPORTANCIA DE LA HISTORIA LOCAL

Conocer la historia, analizarla e interpretarla es fundamental para revisar el pasado, entender el presente y construir el futuro sobre hechos conocidos, evaluados y aceptados.

Entender las circunstancias vividas en una comunidad en un momento histórico supone identificar su realidad, conocer las variables del pasado, la singularidad de una población y la identidad local. Todo ello es necesario para entender realidades más amplias bien de ámbito regional o nacional y poder establecer analogías y diferencias entre la historia local y la general. La importancia de la historia no está solo en el conocimiento de los grandes hechos del pasado, también son fundamentales identificar y conocer la cotidianeidad y las características particulares de cada comunidad pues, todas juntas, sostienen la globalidad de un país.

²Ortiz Macías, Magdalena, Peñafiel González, José Antonio. *El Archivo Histórico Municipal de Mérida. Guía-inventario. Años 1327-1950*. Badajoz, 2006

El significado de los documentos a través de la historia.

El valor de un documento comienza a tener su importancia en la Edad Media y concretamente en la etapa de la repoblación cuando los reyes establecen privilegios y derechos que otorgan a sus súbditos relacionados con la concesión de tierras; de aquí surge el nacimiento de los primeros concejos. El documento emitido por el rey es la única prueba jurídica de esos derechos y propiedades que los ciudadanos empiezan a tener.

A lo largo de los siglos XIII al XV se forman los primeros archivos locales, eclesiásticos y privados siempre en relación con el crecimiento de los concejos y las ciudades.

En los siglos XVI y XVII surgen las monarquías autoritarias y el estado Moderno. La administración se amplía enormemente con la creación de nuevas instituciones de rango superior y general. En 1489 los Reyes Católicos crean el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid al reorganizar el tribunal de la Real Audiencia y Chancillería, según las Ordenanzas de Medina del Campo; posteriormente Carlos I, en 1545, crea el Archivo General de la administración del Reino de Castilla situado en Simancas.

El siglo XVIII viene marcada por las ideas de la Ilustración y el desarrollo de la historiografía y los nuevos conceptos en el estudio de la historia. La dinastía borbónica y la llegada de Felipe V en 1700, cambia la organización política autoritaria y se accede a un nuevo modelo administrativo centrado en la formación de consejos o sínodos y dividiendo el territorio en 30 demarcaciones (provincias). Es el momento en que aparecen los archivos administrativos. Los documentos ya no solo tienen un valor testimonial de la gestión ahora comienzan a tener un valor también histórico. En 1720 se crea la Intendencia General de Extremadura y el 1790 la Real Audiencia de Cáceres con una desvinculación administrativa y política de la Corona de Castilla y a nivel nacional, Carlos III crea el Archivo de Indias en Sevilla para recopilar toda la documentación tras el descubrimiento de América.

Es en el siglo XIX cuando surgen los cambios más importantes en la estructura político administrativa, hecho que aporta una gran explosión documental.

En 1812-1833 llega el régimen liberal con la consiguiente modificación administrativa, una nueva división en 52 provincias con sus respectivas diputaciones (control municipal) y aparecen los ministerios y las cortes. En 1836 tiene lugar la desamortización de Mendizábal y la mayoría de los bienes de las órdenes religiosas pasan a ser bienes nacionales.

Se forma en este siglo la Administración de Justicia y el territorio nacional se divide en 15 audiencias, englobando en cada una de ellas varias provincias (desaparece el tribunal

de la Inquisición). Otros cambios del siglo son los distritos notariales, la distribución del ejército y la reforma de la administración militar

Ante todas estas reformas, la estructura de los archivos crece también considerablemente. En 1858 se crea en Alcalá de Henares el Archivo Central de la Administración donde se llevan toda la documentación institucional desaparecida con el Antiguo Régimen. En 1866 se crea en Madrid el archivo Histórico Nacional.

En 1901 se establece el régimen de gobierno y funcionamiento de los archivos del estado con una división en archivos generales y Regionales; aparte siguen los archivos municipales dependientes de los ayuntamientos.

En 1979 con la llegada de la Constitución española se establece una nueva modificación de la Administración del Estado, surgen las comunidades autónomas y con ellas sus archivos propios. Los que no cambian son los municipales que siguen siendo el reflejo de la administración municipal.

III. DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE MÉRIDA

Está formado por una documentación original de 1.128 legajos y 1.796 libros con cronología de 1327 al 1950 perfectamente organizada y clasificada en secciones y series. Además, como se verá en el capítulo correspondiente al siglo XX, se le ha sumado la documentación constituida por 2.500 legajos que provienen de la transferencia documental que en 2011 se realizó del Archivo Central del Ayuntamiento al Histórico (En definitiva son 3.628 legajos y 1.796 el volumen documental que conforma el Archivo Histórico). En la actualidad está en proceso de organización y clasificación en base al cuadro de clasificación confeccionado por los profesionales del archivo y siguiendo las directrices que en su día marcó la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura para llevar a cabo el proceso de inventario de todos los archivos municipales de la Comunidad extremeña.

El cuadro de clasificación quiere ser el reflejo de la administración municipal entendiendo que no es fácil representarla en un único esquema pues ya hemos visto las continuas modificaciones de la administración en el desarrollo de la historia. Se puede consultar en la siguiente URL:

http://www.bibliotecaspublicas.es/municipaldemerida/imagenes/contenido_24912.pdf

A continuación vamos a ir desarrollando el esquema inicial de este trabajo, relacionando el periodo histórico con la documentación archivística teniendo como referente el *cuadro de clasificación del Archivo* y por eso habrá una relación directa entre los nombres de la sección y la serie que van escritas en cursiva, con uno o varios dígitos que son los que marcan el número de la clasificación correspondiente.

A. Edad Media. Siglo XIII-XV

La batalla de las Navas de Tolosa en el año 1212 supuso un impulso importante y fundamental para el final de la Reconquista (fecha históricamente en 1492). Es a partir de ese momento cuando se inicia la repoblación de las tierras que habían estado en poder de los musulmanes desde el siglo VIII.

Extremadura es una región casi despoblada y por tanto al poder señorial, nobiliario y a las órdenes militares que son los grandes beneficiarios de esta situación, les urge la necesidad de atraer a la población para aprovechar el espacio conseguido; con ese fin, ofrecen condiciones muy ventajosas a través de privilegios y fueros especiales. En el año 1230 Mérida es reconquistada por el rey Alfonso IX y rápidamente cedida en primer lugar al Arzobispo Bernardo y a su Iglesia de Santiago y éste a su vez la cede a la Orden de Santiago para su gobierno y administración hasta la llegada de los Reyes Católicos. Mérida tuvo su fuero de población, el que algunos han denominado *fuero breve* cuya existencia original se desconoce, pero son diferentes las menciones a su contenido en diferentes obras³. Andrés Porrás Arboledas, catedrático de Historia del Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, habla incluso de la posible existencia de un *fuero extenso*⁴

El Archivo Histórico

La documentación que se conserva en el Archivo Histórico de los siglos XIII y XIV es el reflejo de esta situación histórica. Está insertada en la serie documental denominada *Orden de Santiago* con los dígitos de clasificación 1.4.3 incluida en la sección 1.4 o *autoridades supramunicipales* (supramunicipales porque esta documentación no pertenece a la gestión propia del concejo de Mérida, o sea no es municipal sino que pertenece a autoridades de mayor rango).

La serie la forma un total de 34 documentos en pergamino con una cronología entre 1327 y 1508; son cartas pueblas o de población otorgadas por la autoridad real o las

³LópezAgurleta, José: *Bullarium equestris ordinis S. Jacobi de Spatha ...*, Madrid, 1719.

De Chaves, Bernabé: *Apuntamiento legal sobre el dominio solar de la Orden de Santiago en todos los pueblos*; Madrid, 1740.

⁴Porrás Arboleda, Andrés: *Sobre el fuero extenso de Mérida*. Cuadernos de Historia del Derecho, 2012, 19 27-48.

órdenes militares con la finalidad de atraer nuevos pobladores del norte de la Península que repueblen los espacios vacíos de la cuenca del Guadiana, como hemos apuntado; pretenden, asimismo, regular las condiciones de habitabilidad y definir las normas generales a las que deben ajustarse como obligaciones, privilegios, fueros, exenciones, etc.

Los temas que tratan las cartas de población se refieren a la confirmación del fuero de la ciudad; nombre de las aldeas que forman la jurisdicción; las normas de acatamiento y obediencia a las que están sometidas las aldeas al concejo de Mérida; la defensa de los aprovechamientos de los bienes comunales por parte de los vecinos; el interés por aumentar la natalidad lo que lleva a las autoridades a favorecer el nuevo casamiento de las mujeres viudas; los acuerdos del gobierno municipal para la creación de los oficios de regimientos, hidalgos y pecheros; la necesidad de un escribano para el concejo y la creación de impuestos como el portazgo y montazgo.

El tema más controvertido es el de los pleitos llevados a cabo por parte del concejo en contra de algunos comendadores. Entre los años 1417 a 1467 llegan al cabildo de la ciudad hasta 6 sentencias del Gobernador y de los visitadores generales de la Orden referente a los pleitos, en ocasiones a favor y en otras en contra, del concejo por asuntos tales como las elecciones de cargos municipales entre los vecinos, el disfrute de las dehesas de la ciudad, el cobro de impuestos, el abuso de los comendadores en el control del puente o el tránsito de mercancías.

La cuestión más reiterada en esta serie documental es la confirmación de los privilegios dados a la ciudad por la Orden de Santiago de tal manera que hasta en 4 años distintos (1339, 1383, 1469 y 1480), Mérida recibe cartas de confirmación de los privilegios firmadas por los correspondientes maestros de la Orden.

En estos tres siglos no existen en el Archivo documentos que reflejen la actividad municipal, ni actas capitulares, ni expedientes de ningún tipo. Podemos pensar al respecto que Mérida no tuvo escribano hasta principios del siglo XV ni casa consistorial, ni dependencias que albergara la administración municipal hasta el año 1480 cuando los Reyes Católicos dictaron normas para que todos los municipios dispusieran de casa del Ayuntamiento. A este respecto está documentado que en 1417 el cabildo se reunió en las gradas de la plaza de Santa María; y por lo que sabemos del siglo XVI, aún teniendo ya casa de ayuntamiento, las escrituras se guardaban en la Iglesia de Santa María, por lo que suponemos que estos primeros documentos medievales se custodiaban en algún arca en la misma iglesia.

Esta primera documentación es la más preciada por ser la más antigua, por su contenido histórico, su soporte en pergamino, tamaño especial y las marcas de sellos de cera en algunos de ellos.

Se custodian, copias o traslados de documentos reales por lo que carecen de las firmas y sellos originales, sin embargo, las cartas de los maestros y visitadores de la Orden de Santiago sí tuvieron sus sellos de cera colgando; de ello dan testimonio las

perforaciones en los pergaminos y los hilos de colores que aún mantienen algunos de los documentos.

B. Monarquías Autoritarias. Siglo XVI y XVII

Con la unificación de los reinos hispánicos por parte de los Reyes Católicos, se moderniza la administración y se produce el fortalecimiento del poder central creándose para ello los consejos reales y nuevos tribunales de justicia como la Chancillería de Granada y la de Valladolid. Estos importantes cambios dan lugar al nacimiento de nuevos modelos de documentos que a nivel archivístico conlleva a la formación de la tipología denominada *Autoridad Real* que en nuestro cuadro de clasificación corresponde a la numeración 1.4.1. Está formada por 14 legajos que contienen los escritos emitidos por los consejos reales para controlar directamente las actuaciones municipales tales como reales cédulas, reales provisiones, reales ejecutorias, reales privilegios y reales órdenes. Para tener una visión general de la importancia de esta serie vamos a describirlas brevemente:

La Real Cédula es el documento que comunica las disposiciones de gobierno, instrucciones, concesiones de mercedes o nombramientos reales.

Con la Real Provisión, el rey regula los actos de gobernación y administración. Son disposiciones jurídico-administrativas que se usan para comunicar órdenes de los consejos reales, resolver pleitos y realizar nombramientos judiciales; están considerados los documentos más importantes que se expedían en la Corte. Dentro de esta tipología hay varias clases, entre ellas destacan la Real Provisión Ejecutoria que es el documento que solicita la parte ganadora de un pleito y que resuelve el Consejo de órdenes en su función de tribunal de Justicia y la Real Provisión Ordenanza, norma y disposición que regula el funcionamiento del municipio. Son aprobadas individualmente por el Rey cuando surge la necesidad; aunque es el cabildo quien las redacta, es el gobierno central quien realmente regula la actividad municipal.

Dentro de esta tipología documental existe en el archivo un compendio impreso con fecha de 1677, en el que quedan recogidas, perfectamente estructuradas y redactadas las *ordenanzas municipales de la ciudad de Mérida*; están ordenadas por los siguientes capítulos: elecciones municipales; abastos; normativas para los trabajos artesanos, comerciantes e industriales; obligaciones de los funcionarios municipales; sanciones por infracciones y guarda de los montes, dehesas, viña y olivares.

El Ayuntamiento de Mérida realizó en el año 2002 una publicación de las ordenanzas compuesta por cuatro volúmenes dos de ellos son facsímiles de las correspondientes a

los años 1677⁵ y 1902⁶ y los otros recogen las ordenanzas y reglamentos municipales ⁷y las ordenanzas fiscales⁸ de 1902 a 2002

Los Reales Privilegios son prerrogativas especiales mediante las cuales el monarca otorga privilegios a individuos, sectores sociales o municipios con el fin de consolidar su dominio sobre las personas y sobre lugares sometidos a su jurisdicción.

La Real Orden es una disposición que aparece en el siglo XVI y se amplía su número a lo largo XVII; sirve para transmitir una voluntad u orden directa del monarca y validada por el secretario que asiste al rey a través de la fórmula “su majestad manda...”. Se utilizan cuando el rey quiere remitir a otras instituciones documentos que decreta o resuelve.

Esta documentación se va a mantener hasta mediados del siglo XVIII cuando la dinastía borbónica realiza cambios que van a marcar un único modelo de administración territorial.

Los libros de actas capitulares están dentro de la primera serie documental nombrada como *Ayuntamiento Pleno*; es la más valiosa y representativa de cualquier archivo histórico pues en los libros se recogen las decisiones y actuaciones del gobierno local, que se reúnen en pleno para tratar los asuntos de la vida cotidiana de una ciudad. Adquiere más relevancia cuando esta serie es continua y está prácticamente completa como es el caso del Archivo Histórico de Mérida de la que faltan muy pocos ejemplares, de hecho de los siglos XVI y XVII faltan las actas de 1521-1529, 1563-1571, 1580-1584 y 1628-1636. Dicho de otra forma, en un período de 200 años, faltan 31 de ellos.

En los siglos XVI y XVII en Mérida se convocaban dos plenos municipales a la semana, los lunes y viernes a *son de campana tañida*, como se especifica en la redacción del acta de cada sesión.

Las actas municipales son una fuente inestimable para la reconstrucción de la historia local en cualquiera de sus aspectos, como los nombramientos de cargos, obras públicas, intervenciones sanitarias, repartimientos, control de mercados y precios, etc. pues ofrecen información abundante y detallada de la estructura social de la ciudad y de los aspectos económicos, religiosos, políticos, culturales, etc. Tienen una estructura uniforme en cuanto a su redacción; están encabezados con la cronología y el lugar donde se celebra, a continuación se redacta la composición del cabildo y en el cuerpo

⁵*Ordenanzas de la muy noble, antigua, grande y leal ciudad de Mérida*. Edición facsímil de 1677. Mérida, Excmo. Ayuntamiento, 2002

⁶*Ordenanzas municipales de la ciudad de Mérida*. Edición facsímil de 1902. Mérida, Excmo. Ayuntamiento, 2002

⁷*Ordenanzas y reglamentos municipales : 1902-2002*. Mérida, Excmo. Ayuntamiento, 2002

⁸*Ordenanzas fiscales municipales: 1902-2002*. Mérida, Excmo. Ayuntamiento, 2002

del acta se recogen todos los acuerdos y disposiciones del concejo; concluye con las firmas y rúbricas de la totalidad de la corporación municipal y del escribano.

El conjunto de la serie lo forma un total de 117 libros con cronología entre 1503 a 1959 (con la última transferencia documental la cronología alcanza el año 1979). De los siglos XVI y XVII hay un total de 17 libros; 7 de ellos son de gran tamaño y están encuadernados en cuero repujado con rica decoración renacentista.

Las actas municipales del Archivo de Mérida es la única serie documental que está digitalizada en su totalidad.

La documentación más extensa de estos siglos se centra en la parte económica del cabildo que son las cuentas de propios y el cobro de los impuestos. Esta documentación se halla dentro de la serie denominada *contaduría*; su clasificación archivística es 7.2; son 5 libros numerados del 580-584 correspondientes a las cuentas de propios, los cargos y descargos de los mayordomos responsables y los depositarios del consumo de los oficios de regimiento. Además existen 13 legajos, numerados del 593 al 605, con documentación de esta misma serie formada por mandamientos de pagos, cartas y expedientes de las cuentas de propios.

Durante el Antiguo Régimen los municipios cuentan con importantes ingresos destinados a cubrir sus servicios como eran los llamados de instrucción pública que requería la atención y gastos de los maestros y profesores de gramática, pago de los empleados municipales y los de rango real (corregidores y jueces de residencia), la sanidad, beneficencia (expósitos), la cárcel, policía rústica y urbana, abastecimiento de las milicias para la defensa nacional y obras públicas del municipio.

Los ingresos que sufragan estos servicios provienen principalmente de los arrendamientos de los bienes de propios, bienes del común, ejidos y dehesas, de los beneficios de monopolios como el abasto de la carne y algunos oficios comerciales, de las rentas de oficios comprados por el ayuntamiento como las escribanías, el alguacil mayor, entre otros y de impuestos indirectos sobre el consumo del vino, la carne y el pescado.

Una de las instituciones más importante de los siglos XVI al XIX es el *pósito*, por ese motivo esta institución forma una serie documental propia clasificada con el número 4 y formada por 3 libros de cuentas con cronología de 1594 a 1637 y 19 legajos que contienen expedientes documentales fechados en su gran mayoría en el siglo XIX.

Hay que recurrir también a los libros de actas capitulares para conocer la importancia del pósito como almacén del trigo que era el alimento básico de la población lo que suponía una gran responsabilidad en la gestión de las autoridades para controlar el precio de la fanega de trigo y para que no faltara el pan al conjunto de la población. En los momentos de dificultad económica, el trigo del pósito se distribuía entre los agricultores a precio bajo para que se pudiese mantener el sustento de los ciudadanos.

En 1506 ya hay una referencia en los libros de actas sobre la necesidad de buscar una casa para custodiar el trigo, repartirlo entre los vecinos y poder controlar el precio. No será hasta 1543 cuando se construye el local propio y comienza a funcionar con regularidad. Más información se puede estudiar en la siguiente obra⁹

El conflicto bélico más importante en este periodo fue la Guerra de la Independencia de Portugal o Guerra de Restauración Portuguesa (1640-1668). 28 años en los que Mérida por su situación fronteriza se vio totalmente involucrada. Los recursos de la ciudad quedaron agotados y los vecinos se vieron enormemente afectados por el proceso de militarización, sustento de tropas, gastos en armas, vestimenta y fortificaciones en la ciudad.

Es cierto que sólo disponemos en el archivo la carpeta número 281 en la sección 2.7. 1 con un total de 30 documentos con cronología entre 1643 y 1669; sin embargo, se puede realizar una exhaustiva investigación a través de las actas capitulares correspondientes ya que el tema principal de la mayoría de las sesiones es la guerra y las consecuencias que está teniendo en la vida cotidiana de las ciudades fronterizas.

La sección número 3 de nuestra guía-inventario a la que estamos haciendo alusión, se refiere a los *servicios municipales*. Dentro de la cronología de este capítulo (siglos XVI y XVII) destacamos los servicios sanitarios y concretamente el hospital de San Juan de Dios por ser el único estrictamente municipal en el siglo XVI. La documentación propia del hospital está formada por 21 legajos y 28 libros con cronología entre 1624 y 1959, clasificada con el número 3.2.2. Se refiere preferentemente a las altas y bajas de enfermos, registro de su estancia hospitalaria, libros de contabilidad de intervención de sus fondos, actas de arqueos, cuentas de caudales, etc.

Este hospital nació con el nombre de convento-hospital de Ntra. Sra. de la Piedad, fue cedido por el cabildo a los frailes hospitalarios de San Juan de Dios con la idea de que la gestión fuera mejor. Realmente hasta el siglo XIX existe una escasa documentación dedicada en exclusividad a la aprobación de partidas presupuestarias destinadas a ciertas reparaciones y sobre todo a la dotación de los médicos y a las hospitaleras. Es a partir de mediados del siglo XIX y hasta finales del mismo, cuando la documentación crece considerablemente y podemos conocer verdaderamente el funcionamiento del hospital que es gestionado unas veces por el Ayuntamiento y otras, la mayoría, por la Diputación Provincial; se puede hacer un seguimiento de alta y bajas de enfermos, registros de las estancias y sobre todo de los presupuestos a través de los libros de contabilidad de todo tipo: intervención de sus fondos, mayores, actas de arqueos, cuentas de caudales, etc.

La sección nº 5 se denomina *obras y urbanismo* y recoge todas las actuaciones municipales que se han llevado a cabo en la ciudad.

⁹Ballesteros Díaz, José Antonio. *El pósito de Mérida en los siglos XVI y XVII*. UNED, [1986]

De este periodo se reconoce la construcción de diferentes edificios públicos tales como las *nuevas casas consistoriales*, la cárcel, el matadero, la carnicería, el pósito, la casa del peso de la harina o la mancebía.

Fueron también muy significativas las obras de reparación en las conducciones del agua de Rabo de Buey para abastecer a la ciudad y las del Puente Romano sobre el Guadiana debido a las continuas riadas y crecidas del río que perjudicaban directamente al Puente hasta que a principio del siglo XVII se hizo una intensa remodelación y se rehízo el tramo del tajamar de época romana que estaba muy arruinado con varios arcos nuevos para evitar que la fuerza del agua, en momentos de riadas, ocasionara destrozos en el Puente.

La sección número 9 llamada *administración de justicia*, trata de la demarcación del término de la ciudad y recoge continuos procesos judiciales entre ciudades limítrofes debido a los pleitos interpuestos por el amojonamiento y lindes en cada jurisdicción.

Las noticias de pleitos y sentencias son muy abundantes sobre todo en el siglo XVI; bien por causas civiles como los pleitos con Badajoz y Cáceres o por competencias jurisdiccionales con Almendralejo.

Otro de los momentos en los que la ciudad se vio involucrada en procesos judiciales fue por las ocupaciones de los ejidos, la propiedad de las tierras y los aprovechamientos de los bienes comunales.

La *documentación eclesiástica* forma la sección número 10 del organigrama del archivo.

Es en los siglos XVI y XVII cuando comienzan en Mérida las importantes fundaciones religiosas, además de las existentes parroquias de Ntra. Sra. Santa María y Santa Eulalia, se fundan el Convento de San Francisco de la Orden de la Observancia, el convento de la Inmaculada Concepción, Convento de las Freilas de Santa Eulalia, Convento de Dominicos de San Andrés, Convento de Monjas Franciscanas de Santa Clara...y ermitas, muchas de ellas ya existentes desde siglos anteriores, algunas que incluso habían sido parroquias medievales como Santiago y San Andrés...instituciones que a lo largo de su existencias disfrutaron de rentas distintas, sobre las que se fundan vínculos, capellanías, cofradías...

El interés de su instalación y permanencia en la ciudad era patente pues el mismo concejo destinaba algunas cantidades como donativos para su construcción como el caso del convento de San Francisco, para el que durante algunos años, se destinaron 40.000 maravedís anuales; y no faltaban otros tipos de donativos destinados a sermones durante la cuaresma, cera, ajuar, ayudas a los ermitaños, hasta el mantenimiento de empleados como los organistas de las parroquias de Santa María y Santa Olalla, y la reparación e incluso compra de los órganos de dichas iglesias. Y todo esto lo vemos reflejado, como siempre, en las actas capitulares y los libros de cuentas de propios.

Asimismo el Archivo dispone de un conjunto de documentos que no fueron gestionados directamente por el Ayuntamiento como es el caso de escrituras de censos, licencias reales para conseguir donativos de los bienes de propios, cartas de algunas autoridades eclesiásticas, etc., destacamos la documentación del legajo 1159 con la clasificación 10.1.1 donde se pueden encontrar las escrituras de fundación de algunas obras pías y la de Misa de Alba y una bula en pergamino del Papa Clemente XI, fechada en 1674 por la que se concede indulgencia plenaria a los cofrades de Santa Eulalia.

C. La Ilustración. S. XVIII

El siglo XVIII se va a caracterizar por la llegada de la dinastía borbónica a España con los reinados de Felipe V (1700-1746), Fernando VI (1746-1759) Carlos III (1759-1788) que fue el período más vitalista del siglo y, a finales del siglo, el reinado de Carlos IV (1788-1808). En el aspecto económico se evidencia una recuperación progresiva de la gran crisis del siglo anterior hasta llegar a disfrutar de un importante crecimiento a lo largo del siglo. Además, los borbones promueven importantes cambios como la unificación y centralización política, la nueva organización de la administración territorial y la organización del gobierno central, las reformas en la hacienda y en el sistema fiscal. Pero, sin duda, la revolución más influyente fue la ideológica que provenía de las ideas de la ilustración, de tal forma que uno de los planteamientos fundamentales era el siguiente: la decadencia vivida en España a lo largo del siglo XVII tiene una raíz económica, por tanto, para revitalizar al país en la actualidad, es necesario modificar la actividad económica a través de una renovación técnica que pasa por la reforma completa en todas las etapas del sistema educativo, el análisis crítico de las estructuras económicas y sociales y el acceso al poder para poder poner en marcha las nuevas ideas sociales y políticas que avanzan en Europa y llegan a una forma de gobierno autoritario conocido como Despotismo Ilustrado que sin lugar a duda está inspirado en las ideas de la Ilustración que promueven los cambios en la vida política, fiscal, cultural y eclesiástica.

Felipe V modifica la organización en la administración territorial a través de la división territorial en provincias gobernadas por un capitán general, junto a él actuaba la Audiencia que ejercía también como alto tribunal de justicia. Aparece en 1718 un nuevo organismo provincial que es la Intendencia cuyas funciones son principalmente de carácter económico. En 1720 se crea la Intendencia General de Extremadura y más tarde en 1790 la Real Audiencia de Cáceres.

Por otra parte, con el inicio del siglo asistimos a un nuevo conflicto bélico, la guerra de sucesión española (1702-1713)

Carlos II, de la dinastía de los Habsburgos había muerto sin descendencia y nombró sucesor a Felipe de Anjou que reinó con el nombre de Felipe V. Pronto se formó un bando dentro y fuera de España que no aceptaba al nuevo rey y apoyaba al Archiduque Carlos de Habsburgo. La guerra civil y europea estalló. Por tanto, en poco más de 30 años, España vuelve a vivir un nuevo conflicto bélico.

Mérida se resiente considerablemente como podemos apreciar de nuevo en los libros de actas capitulares de los años que duró el conflicto así como en la documentación suelta recogida en el legajo 281 dentro de la sección 2.7 titulada *Ejército*. Se organizan milicias y los ciudadanos tienen que cubrir las cargas militares, el equipamiento y la manutención de las tropas, sostenerlos penosos alojamientos de soldados en sus propias casas con los consiguientes robos, altercados, etc.

A través de la documentación se puede investigar la aportación de Mérida tanto en recursos humanos como materiales y las consecuencias que produjo los años de conflictos en la vida cotidiana de la ciudad.

Reforma fiscal. El catastro del Marqués de la Ensenada

Una de las facetas más importante en el proceso de centralización de los borbones fue la reforma fiscal. Se quería anular el sistema medieval y sustituirlo por un fondo común para todo el Estado que fuera más sencillo y más eficaz que el anterior.

De aquí surge el intento de aplicar la reforma fiscal en la Corona de Castilla creándose la necesidad de realizar catastros que evaluaran la riqueza rústica y urbana así como los ingresos obtenidos por el trabajo. El catastro del Marqués de la Ensenada, ministro de hacienda de Fernando VI (1750-1754), es una fuente de información económica fundamental para conocer la riqueza de Mérida a mediados del siglo XVIII.

El catastro en Mérida se compone de tres libros, dos de ellos muestran la relación nominal y las riquezas rústica y urbana de seglares y el tercero la de los eclesiásticos; en ambos casos se refiere tanto a vecinos como a forasteros(viven fuera de la ciudad pero tienen posesiones en ella).

Autores como José Antonio Ballesteros¹⁰ y José Antonio Peñafiel¹¹ han estudiado diferentes aspectos de Mérida a través de los datos aportados por el Catastro principalmente.

Padrones

Para la realización del estudio de la población de una ciudad es imprescindible el conocimiento de los padrones vecinales; Nos situamos en el número 2.6 del cuadro de la clasificación con el título de *padrones censos y estadísticas*.

El primero esta datado en 1719 realizado por el Marqués de Miraflores, Intendente General de Extremadura; este padrón no es original, es una copia fechada en 1775, solicitada por la Intendencia del Ejército y Provincia de Extremadura para que sirviese de ejemplo en la forma de redactar los nuevos vecindarios para el servicio de las armas y de los que estaban exentos. En él se hace un estudio pormenorizado de las familias, sus miembros con sirvientes o no, profesiones, fueros, conventos, ermitas y edificios además, incluye un dato importante que son las casas yermas.

¹⁰Ballesteros Díaz, J.A.: *La propiedad inmobiliaria urbana, su distribución y rentas en Mérida a mediados del siglo XVIII*. Revista de Estudios Extremeños. T. LXI, mayo-agosto, 2005.

Ibidem: *Riqueza y pobreza de la población de Mérida en la Extremadura del siglo XVIII*. Revista Proserpina (UNED), Octubre 2005. Y otros artículos.

¹¹Peñafiel González, J.A.: *Fisonomía y toponimia urbana de Mérida a través del Catastro del Marqués de la Ensenada*. Actas de las I Jornadas de Historia en Mérida. Mérida, 2006

En los años siguientes, 1720 y 1721 se redactan dos nuevos padrones pero únicamente recogen los vecinos de la ciudad con su profesión por lo que la información que aportan no es tan completa como la copia de 1719.

Con la misma fecha ya referida del año 1775, existe otra copia más, la del padrón de 1763 que es el siguiente de los que se conservan, En él se destacan, los nobles, viudas y clérigos, pero sólo de vecinos. En el último tercio del siglo se redactan varios padrones más ordenados por la Intendencia para formar los alistamientos correspondientes; son los padrones comprendidos entre los años 1771 a 1779.

D. Siglo XIX

En el siglo XIX se produce la Revolución Industrial-liberal-burguesa en Europa occidental; en España la industrialización no logró tener el mismo desarrollo y la agricultura siguió siendo el sector más importante de la economía española; aún así ocurrió un proceso muy significativo de renovación y transformación en todos los ámbitos: se modernizó la agricultura y nació una industria moderna, especialmente la textil catalana y la siderurgia vasca que influyó notablemente en el desarrollo de la economía; se creó una amplia red de ferrocarriles y se mejoraron las carreteras. En el aspecto político, la monarquía parlamentaria y constitucional sustituyó a la absoluta; desapareció la Inquisición y los derechos señoriales; la sociedad feudal fue decayendo a favor de una sociedad de clases, compuesta por la burguesía y la clase obrera.

Los enfrentamientos entre absolutistas y liberales burgueses provocaron guerras civiles, pronunciamientos y luchas entre los mismos liberales que condujeron a la caída de la monarquía y al origen de la Primera República para terminar el siglo con la Restauración Borbónica en Alfonso XII, hijo de Isabel II.

Hay una serie de hitos que se producen a lo largo del siglo que están relacionados con los cambios que se van produciendo en la administración local, provincial y nacional y esto incide directamente en la documentación que genera la administración municipal:

- La Constitución de 1812 supuso, entre otros muchos cambios, la creación de las diputaciones provinciales y una nueva organización político administrativa.
- En el trienio liberal, el decreto de cortes de 1822, establece la división territorial de España en 52 provincias
- El 1833, se realiza, por Real Decreto, una nueva división territorial de España quedando Extremadura dividida en dos provincias: Cáceres con una población de 241.328 personas y Badajoz 306.098
- En 1834 se subdividen las provincias en partidos judiciales. La provincia de Badajoz tienen 14 y en 1836 se amplía a 15.
- El Real Decreto del 21 de septiembre de 1835 especifica las facultades y competencias de las diputaciones provinciales en la administración municipal: obras públicas, sanidad, educación, beneficencia, y sobre todo van a tener un gran control en materia económica para cubrir los gastos de los presupuestos provinciales.
- En la década moderada (1844-1854) se produce un cambio legislativo y las competencias municipales y provinciales se reducen considerablemente; se crean los consejos provinciales y será el gobernador provincial quien tenga mayor potestad en las competencias sobre los municipios. La ley de 1845 generó la estabilidad financiera de la institución y la relación económica entre los pueblos como era la de repartir entre los ayuntamientos de las provincia las

contribuciones generales del estado y las derramas para gastos provinciales de cualquier clase.

Por la influencia de estas medidas legislativas, en 1849, los presupuestos municipales de Mérida se ven aliviados porque el hospital de San Juan de Dios y el de dementes del Carmen se convierten en instituciones provinciales y por tanto los gastos los asume la Diputación Provincial.

- Durante la etapa conocida como la crisis revolucionaria (1868-1874) los municipios van a ser reflejo de la inestabilidad política y de los continuos cambios de gobierno y por tanto de las leyes que afectan a todas las parcelas de la administración.
- Uno de los temas fundamentales en este momento es el desarrollo y mejoras de las comunicaciones, caminos, carreteras y sobre todo la importancia de la llegada del ferrocarril. La intervención del ayuntamiento en este sentido se centra en la gestión de los terrenos por donde deben de atravesar las vías.
- El 20 de septiembre de 1868 se proclama en toda la provincia de Badajoz el estado de guerra y se crea una junta revolucionaria de Gobierno provincial.
- En estos momentos la actividad benéfica y asistencia de los ayuntamientos está sufragada casi en su totalidad por la Diputación Provincial sin embargo en Mérida, en el año 1868 la gestión del hospital de San Juan de Dios pasa de manos de la Diputación a la responsabilidad y gestión del Ayuntamiento.

El Archivo Histórico

La documentación del Archivo es también reflejo de la movilidad política, social y económica del siglo XIX a través de una amplia documentación recogida en un total de 261 libros y 367 legajos.

La Invasión Napoleónica y la guerra de la Independencia aportan una sustanciosa serie documental formada por dos libros completos que forman las actas capitulares, además de legajos con expedientes de alistamientos, cargas militares, suministros, etc. La documentación refleja que en los años de la guerra, los ayuntamientos se suprimen, los órganos de gobierno provisionales solo pueden atender este único problema que engloba la vida diaria de la ciudad y del país; Los documentos refieren una ciudad en la auténtica miseria.

Desde este momento todos los ayuntamientos están obligados a disponer de un cupo de soldados que formarán el ejército para la defensa de la patria. La recopilación de esta documentación va a formar, como ya hemos apuntado, la serie documental titulada *alistamientos y expedientes de reemplazo* que se mantienen, sin interrupción, a lo largo de todo el siglo XIX (desde 1808) y llega hasta la extinción del ejército en 2001.

A partir de estas series documentales se han realizado investigaciones tan interesantes como la publicación de la monografía titulada *Mérida : una ciudad en guerra. 1808-*

1812 firmada por Alfonso Rodríguez Gragera y quien suscribe este artículo, Magdalena Ortiz Macías¹²

La nueva organización político-administrativa con la creación de las diputaciones provinciales que trae la Constitución de 1812, suponen un control muy riguroso de las decisiones municipales y como consecuencia, los ayuntamientos se burocratizan enormemente.

Dentro de esta nueva organización vamos a situar una de las series más completas en el archivo que aportan una gran información para la investigación, es la tipología documental llamada correspondencia dentro de la sección *secretaría general*, 2.1; está formada por 62 legajos del siglo XIX lo que muestra el enrevesado entramado burocrático entre los pueblos del partido con Mérida que es la cabeza del mismo y ésta a su vez con el Gobierno Civil.

En relación directa con esta serie, están los libros y documentos de *registros de entrada y salida de comunicación*, 2.2, que como su nombre indica supone el control de cada uno de los documentos que salían o entraba en el Ayuntamiento indicando fechas, origen, procedencia, asunto, etc.

La documentación que el ayuntamiento genera a partir del siglo XIX se estructura siguiendo la propia organización administrativa; por tanto, una de la secciones más amplia es la titulada *servicios* clasificada con el número 3 la cual contiene las siguientes series documentales: *beneficencia, sanidad, abastecimientos de agua y alcantarillado, alumbrado y limpieza viaria, cementerio, abastos y mercados, matadero, educación, cultura y deporte, industria-comercio y transporte, servicios agropecuarios y cuerpos de seguridad*; están designadas con dígitos desde el 3.1 al 3.12, respectivamente.

Existe asimismo, un desarrollo importante de los *servicios sociales y asistenciales*, 3.1, por ello se crean las juntas municipales de beneficencia que intentan poner remedios a la situación de pobreza de los ciudadanos tomando medidas como la asistencia médica y farmacéutica a familias pobres y para ello se realizan los padrones correspondientes y se institucionaliza la figura del expósito creándose el libro registro de expósitos, las peticiones de las nodrizas, sus nóminas, etc.

Todo ello conforma una documentación formada por 8 libros y 21 legajos de una interesante documentación que nos habla de la situación social y económica del siglo XIX en la ciudad.

Dentro de la serie llamada *Sanidad*, 3.2, hay un apartado dedicado con exclusividad al *hospital de San Juan de Dios*, 3.2.2, formado por 18 legajos y 27 libros que recogen la documentación de la gestión de este centro sanitario; gestión que fue primero municipal como ya vimos en el apartado correspondiente a los siglos XVI y XVII; a partir de la aprobación de la ley de beneficencia de 1849 pasa a ser responsabilidad de la

¹²Rodríguez Gragera, Alfonso y Ortiz Macías, Magdalena. *Mérida: una ciudad en guerra*. 1808-1812. Badajoz, Diputación Provincial, 2008

Diputación Provincial de Badajoz que considera “establecimientos provinciales de beneficencia a todos aquellos que tienen por objeto el alivio de la humanidad doliente en enfermedades comunes”¹³ de tal forma que el Hospital de San Juan de Dios y el de dementes del Carmen pasan a ser instituciones provinciales. A lo largo del siglo el hospital de San Juan de Dios va a tener mayor o menor autonomía administrativa y económica según le permita las diferentes reformas legislativas.

Otro de los servicios municipales que aporta documentación iniciada en este siglo y que va a perdurar hasta la actualidad es el *cementerio*, 3.5, debido a las nuevas disposiciones que obligan a sacarlos de la población. A partir del año 1868 comienza a municipalizarse el control de las inhumaciones; hasta ese momento sólo habían dado cuenta de ellas las parroquias de Santa María y Santa Eulalia. Es ahora cuando se crean los libros de registros de inhumaciones con sus correspondientes licencias, libros de adquisición de panteones y los registros de inhumaciones.

El apartado 3.8 del cuadro de clasificación refleja la documentación de otro servicio municipal que se inicia en este siglo es el de *educación*. Aunque el Ayuntamiento desde el siglo XVI disponía de una dotación para maestro de primeras letras es a partir del siglo XIX cuando el interés municipal por la educación es mucho más palpable movido por la nueva mentalidad y el avance social, educativo y cultural que se desarrolló en este siglo. Es ahora cuando en Mérida crece enormemente en la adjudicación de plazas de maestros y se crea la Junta Municipal de Enseñanza que llevará un control exhaustivo de alumnos, inventarios, informes escolares, etc. y para todo ello se elaboran presupuestos específicos; además el cabildo pone a disposición locales apropiados para escuelas procedentes, la mayor parte, de los bienes desamortizados a la Iglesia. El mayor logro en este aspecto es la construcción a finales del siglo del colegio Trajano. En el año 2014 se celebraron los 125 años en la vida del colegio como centro público de educación con diversas actividades conmemorativas, entre ellas la edición del libro titulado *125 años de escuela pública en Mérida* coordinado por el director del centro, Antonio Isidoro García¹⁴.

Una obra referente dentro de este apartado es la realizada en el año 1985 por el maestro Máximo Pulido Romero titulada *la escuela pública emeritense en el siglo XIX*¹⁵ donde realiza un detallado estudio del desarrollo de la escuela y su incidencia en la sociedad de Mérida teniendo como principal fuente de investigación el Archivo Histórico de la ciudad.

¹³Rodríguez Flores, Soledad. “La actividad benéfico-asistencial de la Diputación Provincial en la época de la Monarquía Isabelina y la I República” En *La Historia de la Diputación de Badajoz 1812-2000*. Tomo I. Badajoz,

¹⁴*125 años de escuela pública*. Mérida 1889-2014. Colegio Público Trajano. Mérida, 2014

¹⁵Pulido Romero, Máximo. *La escuela pública emeritense en el siglo XIX*. Patronato de la Biblioteca Municipal. Mérida, 1984

En el tema *cultura*, 3.9, no podemos resaltar la existencia de una documentación amplia en este siglo pero sí la que compete al nacimiento de la Subcomisión de Monumentos de Mérida en 1836 que fue fundamental para la gestión de su patrimonio arqueológico. Asimismo, surgen sociedades culturales que fomentan la música, el teatro, la literatura, el dibujo artístico, etc. y nos han dejado sus huellas en los documentos del archivo.

De la serie documental llamada *industria comercio y transporte*, 3.10, destacamos la documentación referente al *comercio*, 3.10.2, pues con la crisis del Antiguo Régimen, los particulares tuvieron la libertad de vender y guardar granos de trigo y harina lo que supuso una gran medida liberalizadora que tuvo su origen en el reinado de Carlos III y culmina en el de Isabel II. Para el estudio del mercado del trigo y caldos en España son interesantes las series documentales referentes a los precios de los mismos y el estado de los consumos y exportación de la segunda mitad del siglo XIX.

En el caso de Mérida se redactaron estos estadillos desde las fechas a que hacemos referencia, estudiados ya por algunos autores dentro del conjunto del mercado nacional como los de Rafael Barquín Gil tanto en la *Historia Agraria*¹⁶ como sus investigaciones para la tesis doctoral¹⁷

Con respecto a los *servicios agropecuarios*, apartado 3.11, destaca una documentación que nos aporta datos de las vicisitudes de la población respecto al desarrollo de su sistema económico fundamental como era la *agricultura*, 3.11.1. Uno de los graves problemas fueron las continuas plagas de langostas causa de las pérdidas de cosechas. El Ayuntamiento se encargaba de coordinar los medios humanos para su exterminio a costa del pago por parte de los vecinos. Son importantes datos los que aparecen reflejados en las actas municipales y en los libros de las cuentas de los propios y otros expedientes del período que comprende desde finales del siglo XVIII hasta principios del siglo XX.

El apartado 3.12 recoge documentación de los *cuerpos de seguridad*. La inestabilidad política del siglo XIX y sobre todo las guerras carlistas, influyeron extraordinariamente en el aumento de un tipo de grupos que proporcionaban inseguridad en las ciudades, eran los malhechores, facciosos y otros tipos de delincuentes como se les nombra reiteradamente en los documentos; para combatir sus fechorías el gobierno provincial crea en los pueblos partidas de personas pertenecientes a las milicias para su persecución.

A mediados de este siglo surgen en Mérida los cuerpos de Policía urbana y rural, éste último formado por los antiguos guardas de montes o del verde.

¹⁶Barquín Gil, Rafael. "El precio el trigo en España (1814-1883)". En *Historia Agraria*. V. 17, 1999. Págs. 177-217.

¹⁷ Ibidem: *El mercado Español de trigo en el siglo XIX*. Tesis doctoral, Universidad de Burgos, 1999

Existe una documentación muy interesante que recoge los reglamentos de la guardia urbana, ordenanzas del servicio, registro de individuos sujetos a la autoridad, relación nominal de pasaportes para el control del movimiento de personas por el país, partes semanales de seguridad con las denuncias efectuadas, registros de licencias y censos de armas, de posadas, de caballos y licencias de caza.

A partir del años 1870 el Archivo guarda documentación propia de la institucionalización de los *guardas jurados*, 3.12.3, un cuerpo de seguridad que aunque no dependían expresamente de los ayuntamientos sí que tenían la obligación de ser nombrados por la autoridad municipal a propuesta de los propietarios de las fincas que cuidaban y de quienes dependía su salario.

La sección 4 refleja la valiosa documentación del *Pósito*. A pesar de que la fecha inicial es del siglo XVI, concretamente de 1594 como ya hemos visto en el capítulo correspondiente, es en el siglo XIX cuando se consolida como institución de crédito agrícola motivado también por el impulso propuesto primero por Carlos III y luego por Carlos IV. En el Archivo hay unas series documentales de gran interés. A partir del año 1828 se observa, además, una regularización y estabilización en el proceso administrativo del pósito municipal siempre supervisado por la Diputación Provincial; se crean expedientes generales de repartimiento, obligaciones y memoriales intervención de fondos, actas de arqueos, etc.,

Con respecto a la sección *obras y urbanismo*, sección 5, tenemos que señalar que las intervenciones municipales del Ayuntamiento de Mérida desde mediados del Siglo XIX son incesantes como queda demostrado a través de la documentación.

La desamortización eclesiástica aporta nuevas propiedades al Ayuntamiento como es el caso del Convento Hospital de Jesús, rehabilitado primero para casa de dementes y más tarde para cárcel, escuela o salones de baile, el Convento de Santa Clara, rehabilitado para escuelas, museo y teatro y el Convento de la Antigua, segunda sede de la Casa de Dementes y luego cuartel. Por otra parte, el Ayuntamiento en este siglo hace una fuerte inversión para dotar a la ciudad de servicios públicos modernizados, como fueron el colegio Trajano, el mercado de Calatrava, el cementerio municipal, un depósito de aguas en la puerta de la Villa, nuevas casas de ayuntamiento o la remodelación de la plaza de España.

Por otro lado el crecimiento de la población tiene su reflejo en la extensión de la ciudad en torno a la basílica de Santa Eulalia, y la zona Noroeste, con la formación de las calles Adriano, Toledo, Augusto, Capitán Almaraz, entre otras, conocido como el barrio de Mastranzos.

En lo que respecta a los *bienes municipales*, sección 6, este siglo se va a caracterizar por las leyes que acompañan a todo el proceso de la desamortización.

En Mérida, este proceso dio comienzo en el siglo XVIII cuando se promueve pleito con el fiscal del rey Felipe V para averiguar y dejar constancia de las fincas pertenecientes a la Corona. La sentencia dictada por la fiscalía declara que son todas del rey. La ciudad apeló y consiguió la devolución de todas ellas con un coste de 50.000 reales que consiguió de la venta de Cerro del Gato y así quedaron las cosas restablecidas.

Como consecuencia de la Guerra de Independencia y los innumerables gastos ocasionados para los suministros a las tropas y campañas militares, la ciudad se vio obligada a vender una parte de los montes como medida financiera para cubrir los gastos.

Con las leyes desamortizadoras de 1 de mayo de 1855 y 11 de julio de 1856, se declaran en venta los bienes eclesiásticos, los de propios y baldíos de la ciudad, además de los de mancomunidad con otros pueblos, de tal forma que en 1873 se habían enajenado casi el total de todas las fincas; tan sólo se respetaron las dehesas comunales del Prado y Rollanejos y los bienes inmuebles municipales. De todo ello, da cuenta esta valiosa sección.

Los cambios producidos a lo largo del siglo XIX se manifiestan también en el sistema de financiación de los ayuntamientos. Nos referimos a la sección n. 7 nombrada como *Hacienda Municipal*. Desde los primeros años del siglo, y concretamente según el decreto de las Cortes del 3 de Febrero de 1823, la Diputación Provincial tiene el control absoluto de los repartimientos para la contribución en la provincia. La Diputación poseía facultades para autorizar a los municipios el cobro de arbitrios o repartimientos para las necesidades ordinarias, incluso fiscalizaba sus presupuestos anuales y todo tipo de cuentas relacionadas con los caudales públicos¹⁸. A lo largo de todo el siglo la hacienda municipal de los ayuntamientos va a estar inspeccionada por la Diputación Provincial.

Tras la I República, el ayuntamiento, a través de los nuevos servicios creados como el cementerio, el mercado, posteriormente el suministro de agua a particulares, etc. suma a sus presupuestos de ingresos generales los arbitrios correspondientes que estos servicios aportan (licencias de inhumaciones, venta de propiedades perpetuas o temporales en el cementerio, licencias de puestos en el mercado, cánones por el suministro de agua, etc.)

¹⁸Naranjo Sanguino, Miguel Ángel. Legislación sobre la Diputación Provincial en el período 1812-1868. En *Historia de la Diputación de Badajoz. 1812-2000*. Tomo I. Badajoz, 2007

Se generaliza a partir de entonces la redacción de múltiples libros que controlan toda la intervención municipal como son los libros de inventarios y balances, de mandamientos de pagos, de presupuestos ordinarios de ingresos o de gastos, de diario de intervenciones, etc. hasta un total de 110 libros referentes a los presupuestos en el siglo XIX.

Otro apartado importante dentro de la misma sección 7, *Hacienda*, son los *impuestos* 7.3.6. La Guerra de independencia aniquiló totalmente el capital público, lo que obligó a realizar importantes reformas en la hacienda. La constitución de 1812 de corte liberal diseñó un sistema de recaudación de impuestos individuales, atendiendo a la riqueza de cada ciudadano sin excepciones ni exenciones a las clases privilegiadas, por lo que se aplicó un tipo de contribución directa asignando un cupo a cada territorio donde cobrar los impuestos, siguiendo los criterios de la riqueza territorial según el Nomenclátor de Floridablanca publicado en 1789, de gran valor para conocer las ciudades y pueblos existentes a finales del Siglo XVIII¹⁹

Tras la Restauración Borbónica la renovación iniciada quedó en suspenso y se volvió al sistema del Antiguo Régimen lo que supuso endeudar aún más el Estado. Siguieron nuevos intentos de reforma de la hacienda primero con el Ministro Martín de Garay en 1816, que realizó el *Cuaderno General de la Riqueza Territorial* del cual Miguel Ángel Bringas Gutiérrez nos da perfecta cuenta²⁰. El catastro sirvió de base para calcular las rentas netas sobre las cuales se iban a repartir los impuestos del nuevo sistema tributario, bajo la denominación de Contribución General del Reino. Este interesante documento se conserva en el Archivo Municipal.

Posteriormente en 1844, se aprobó una nueva reforma tributaria en España que estableció las bases del actual sistema tributario español. Fue impulsada por el Ministro Alejandro Mon e inspirada por el técnico Ramón Santillana.

El Decreto del Ministerio de Hacienda del 11 de julio de 1874 autorizaba a la Dirección General de Contribuciones, la contratación para la emisión de las cédulas personales. Más tarde la Ley de 31 de diciembre de 1881, del Ministerio de Hacienda, reguló el impuesto de cédulas personales al que quedaron sujetos todos los españoles y extranjeros mayores de 14 años de ambos sexos, estableciéndose algunas excepciones del pago. Las cédulas personales eran documentos con una finalidad contributiva expedidos por las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos. Existieron hasta once clases distintas de cédulas, según los impuestos directos que pagaran los contribuyentes. La Ley de 19 de enero de 1943 las suprimió. La Cédula Personal fue el precedente del DNI.

¹⁹<http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000001843>

²⁰<http://www.catastro.minhap.es/documentos/publicaciones/ct/ct47/07-CATASTRO%2047.pdf>.

En 1900 se llevó a cabo una importante reforma fiscal siendo ministro de Hacienda, Raimundo Fernández Villaverde con la ley de 27 de marzo de 1900. Su principal objetivo era lograr el equilibrio presupuestario, pues ese era el gran problema de la Hacienda Española, y reforzar el sistema de impuestos directos. La mayor aportación fue el establecimiento de la contribución por utilidades de la riqueza mobiliaria, que gravaba el trabajo personal, el capital y los rendimientos mixtos del trabajo y el capital.

De esta manera la imposición directa española quedó configurada en el año 1900 sobre la base de seis impuestos de producto, la contribución rústica, urbana e industrial, por una parte y las tres tarifas de utilidades por otra.

Es este tema fiscal un capítulo sumamente importante para conocer el desarrollo económico de la ciudad en el siglo XIX que en el Archivo Municipal lo conforman 47 legajos completos de expedientes documentales y 46 libros sólo en la serie de *impuestos*, 7.3.6.1, sin incluirlas tasas y contribuciones especiales.

La sección 8 la conforma la documentación correspondiente a las *elecciones* del siglo XIX. La aparición del proceso electoral se asocia al liberalismo, a la Revolución Liberal, que supuso la representación nacional frente a la representación estamental del Antiguo Régimen. En España este paso se sitúa en las Cortes de Cádiz. La primera convocatoria electoral, se dio en enero de 1810 por parte de la Junta Central para formar Cortes y en la que la representación extremeña fue muy importante con figuras como la del emeritense José María Calatrava.

La Constitución de 1812, estableció una nueva normativa electoral la primera verdaderamente liberal que desterró para siempre la representación por brazos o estamentos. Se estableció el sufragio indirecto con tres niveles o estadios: parroquia, partido y provincia. El establecimiento de nuevas constituciones durante todo el siglo, fueron modificando la ley electoral.

El Archivo Municipal dispone de los expedientes generales para las elecciones a diputados a cortes desde 1810 a 1879, con actas parciales de escrutinio de los pueblos del partido de Mérida en las elecciones del periodo 1869 a 1879, las listas electorales desde 1836 a 1892 y los expedientes generales de elecciones a Diputados provinciales de 1836 1898.

Respecto a las elecciones municipales para la designación de alcalde y ediles que se dictaminaron por primera vez en la Constitución de Cádiz, se conservan los expedientes generales de elecciones de todo el siglo.

Dentro de la sección 9, *Administración de Justicia*, destacamos las modificaciones en las causas civiles y criminales que aportó la Constitución de 1812 además supuso la separación de los tres poderes: judicial, legislativo y ejecutivo y a partir de ese momento los alcaldes asumen las competencias que tuvieron en el Antiguo Régimen los jueces, corregidores y alcaldes mayores.

En el archivo se recogen expedientes de causas civiles y criminales hasta 1875 y los expedientes de condena hasta 1898.

En 1870, surgen los juzgados de 1ª Instancia por lo que entre la documentación referida hay diligencias tratadas por el Ayuntamiento de Mérida en las que intervienen la Sala del Crimen de la Audiencia de Cáceres, el Intendente y el Gobierno Civil.

Desde el año 1719 se mantiene documentación sobre *la cárcel*, serie 9.3, que Mérida disponía para condenados por delitos menores y dementes. En un primer momento estaba ubicada en la plaza junto al Ayuntamiento y a partir de mediados del siglo XIX, ante la necesidad de ampliarla, se adaptó el Convento de Jesús.

A partir de 1834 se establece una diferenciación de establecimientos penitenciarios: cárceles locales y las cárceles de partidos judiciales. Como en la ciudad de Mérida se establecieron los juzgados de primera instancia y fue sede del partido judicial, se construyó un presidio de hombres y mujeres. Así, el Hospital de Jesús Nazareno (actual Parador nacional) se constituyó como cárcel de mujeres, dejando la cárcel de la plaza, junto al Ayuntamiento viejo (el actual es de 1866), para hombres.

Entre las actuaciones administrativas llevadas a cabo para la gestión del presidio fueron las de dotar al edificio de las instalaciones necesarias para seguridad y vivienda del Alcaide y para la manutención de presos, conocida como socorro de presos pobres que ocasionaban un importante sacrificio económico a los pueblos y al erario público. Mediante una circular publicada por el Gobierno, se indicaba a los ayuntamientos que en el momento en que un vecino fuera encausado por tribunales civiles o militares, debían anticipar el importe del gasto que suponía los primeros ocho días de encarcelamiento. El Ayuntamiento, hacía averiguaciones para demostrar qué presos eran pobres para luego, enviar a la Diputación Provincial las cuentas documentadas del gasto hecho en su alimentación durante los días de suministro. Posteriormente, la Diputación calculaba el importe de los gastos mensuales y se hacía un reparto entre los pueblos de cada Partido Judicial para recaudar los gastos de los presos pobres que se ponía a disposición del ayuntamiento donde estaba ubicada la cárcel. Estos gastos dan lugar a una documentación diversa sobre distribución de fondos, repartimientos y cuentas de los presos pobres.

Otros gastos que se ocasionaban en la cárcel eran el pago de personal (alcaide, carceleros, etc.) y el material utilizado. Se configuran, presupuestos carcelarios con sus libros de intervención de ingresos y gastos, libramientos, de cuentas corrientes, etc.

Los Juicios de conciliación llevados cabo por el *Juzgado de Paz*, 9.4, también constituyen un fondo interesante fechado entre los años 1811 a 1845

E. Siglo XX

El siglo se inicia con el nombramiento de Alfonso XIII como rey de España (1902) que permanece hasta el año 1923 cuando la falta de acuerdos para formar gobierno en las elecciones generales, es aprovechada por Miguel Primo de Rivera para dar un golpe de Estado y establecer una dictadura militar que dura hasta 1931. Este mismo año se proclama la Segunda República siendo Niceto Alcalá Zamora el presidente de la misma; se producen nuevas elecciones generales y se aprueba la Constitución de la República Española que está vigente hasta el pronunciamiento militar del 18 de Julio de 1936 y con él tres penosos años de guerra civil española. Durante los años 1939 al 1975 España vive la dictadura militar del General Franco hasta su muerte; el 22 de Noviembre de 1975 las cortes españolas proclaman a Juan Carlo I rey de España iniciándose así la monarquía parlamentaria y la llegada de la democracia.

Los acontecimientos políticos que se desarrollan a lo largo del siglo XX vienen acompañados por cuestiones sociales y políticas como las siguientes:

España, en general, es un país pobre y atrasado, predominantemente agrario; a lo largo de este siglo se inicia un crecimiento en el proceso de industrialización, sobre todo en los años en los que Europa está sufriendo la primera guerra mundial (1915-1917) pues existe un aumento de las exportaciones de materias primas, carbón y manufacturas con el consiguiente beneficio empresarial. A partir de 1918 llega la recesión económica y una considerable crisis económica pues la industria española no logra competir con la de otros países lo que supone la caída de la producción, baja de los salarios, cierre de negocios, paro y enfrentamiento social de clases (auge del movimiento sindical y huelgas). Pese a todo, algunos sectores sí se modernizaron sobre todo la siderurgia y las industrias químicas, otros pasaron a ser controlados por capitales nacionales (ferrocarriles y minería); también se consolida la banca española.

Por otra parte, existe un importante contrastes entre la ciudad y campo y el abismo entre clases dirigentes y clase obrera y campesina, lo que conlleva a la conflictividad y tensión social, levantamientos de campesinos, huelgas, etc. especialmente en Levante y Andalucía.

Referente a la sociedad, en las primeras décadas del siglo (1900-1930) permanecen las mismas desigualdades del último tercio del siglo XIX: las clases dirigentes con el predominio de la oligarquía terrateniente (burguesía, aristocracia), las clases medias que aumentan de forma significativa al tiempo que lo hace el desarrollo de las ciudades y por último las clases populares que mantienen una importante pobreza y descontento. La emigración urbana hizo aumentar el proletariado industrial, cada vez más concienciado políticamente; la peor situación la soportan los campesinos y jornaleros de Andalucía y Extremadura.

La Guerra Civil Española ocasionó un descenso muy importante en la población. El impacto en pérdidas humanas de la guerra fue considerable; se estima que las pérdidas

humanas superaron el medio millón de personas. Al finalizar la guerra, se abrió otra herida que fue la de los exiliados (unos 300.000), obligados a abandonar el país, se amontonaron en los campos de refugiados de las costa francesa o huyeron a Méjico y a Argentina, muchos de los cuales ya no regresarían. Esta emigración constituye un serio impacto en la demografía con clara repercusión en el aspecto laboral pues la salida fue más importante en el colectivo de personas jóvenes, y desde un punto de vista cultural incidió, sobre todo, en el sector de artistas, escritores, científicos, etc.

La guerra dejó una profunda huella en las actividades económicas: destrucción de las infraestructuras, abandono de la agricultura y la ganadera, del desarrollo de las comunicaciones por carreteras, del plan ferroviario y por supuesto del sector industrial. Todo ello trajo como consecuencia en la década de los 40 los penosos “años del hambre” ". Se produjo un estancamiento económico durante toda la década, iniciándose la recuperación hasta bien entrados los años cincuenta cuando comienza la tímida apertura de España con el mundo al entra en la ONU en 1955; dos años antes, EEUU y España firman un acuerdo para el establecimiento de las bases militares de la OTAN en España.

¿Qué vamos a encontrar en el Archivo histórico?

La documentación del siglo XX podemos dividirla en dos parte diferenciadas.

- La primera, está formada por un total de 666 legajos y 1.031 libros, perfectamente ordenada, clasificada e inventariada e incluida en la guía inventario a la que venimos haciendo mención continuamente en esta publicación.
- La segunda parte la forma el resto de la documentación del siglo XX. (De la que ya hicimos referencia en la página 5 de este artículo) consecuencia de la transferencia documental realizada en 2011, desde el Archivo Central al Histórico y formada por un total de 2.500 legajos como ya indicamos. Esta segunda parte documental está recogida en una base de datos eficaz para su consulta, localización y recuperación tanto a nivel de la administración como de la investigación; sin embargo, no guarda ninguna relación con el cuadro de clasificación del Archivo Histórico Municipal pues no está ordenada por secciones, series y tipología correspondiente.

La documentación que llegó desde los archivos de oficina al archivo central se fue guardando de forma arbitraria en legajos, de tal forma que las series documentales quedaron entremezcladas y sin el orden que establece la organización archivística. Resta, por tanto, un trabajo minucioso para restablecer en su totalidad las secciones y series documentales con los 2.500 legajos transferidos que se van a ir formando de acuerdo a las normas archivísticas establecidas y al Cuadro de Clasificación de nuestro Archivo.

Otro aspecto importante a tener en cuenta es el vacío documental que existe hasta la década de los años 40 en algunas series documentales como educación, sanidad, comercio, población, obras públicas, etc. Los motivos de esta laguna documental no se saben con certeza, podemos pensar en una mala interpretación de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación del 30 de Marzo de 1927 que trata de los expurgos en los archivos de la Diputación y que se transfiriera, sin motivo, a los archivos municipales. Otra causa podría ser, por una mala conservación en edificios poco adecuados, llenos de humedad, suciedad, etc. que destruyeran la documentación que falta, de hecho hay documentos de finales del siglo XIX con importantes manchas de humedad; incluso podemos pensar en la destrucción parcial de la documentación por parte de algunas persona que no valorara esos papeles viejos de un momento histórico convulso. Sea como fuere la realidad es la que es.

Haciendo un repaso por las secciones documentales más amplias de este periodo histórico anotamos las siguientes:

Sección 1. *Ayuntamiento Pleno*. Ya hemos expuesto que la serie de actas capitulares está completa en este siglo y formada por 70 libros

La sección 2. *Secretaría* lo forman 169 legajos y 168 libros perfectamente inventariados. Se aprecia el vacío documental de los años 40 que hemos expuesto y a continuación, la tipología documental crece considerablemente en libros registros de entradas y salidas de comunicación, solicitud de certificaciones, oficios de secretaría, documentos de sesiones, etc.

De la serie 2.6. *Padrones municipales*, faltan los correspondientes a los años desde 1888 a 1950 y de 1952 a 1965 con lo que se ha perdido una importante documentación para conocer el desarrollo de la población de Mérida; sin embargo a través del INE (instituto Nacional de Estadística) podemos sustituir parte de la información perdida.

En la serie 2.7. *Quintas*, una vez establecido el servicio militar obligatorio se conservan la documentación del año 1911 y toda la serie completa desde 1919 hasta fin de la obligatoriedad de este servicio en 2002.

La sección 3. *Servicios municipales*, la forman 115 legajos y 129 libros procedentes sobre todo de la documentación sobre abastecimiento de agua, licencias de enterramientos en el cementerio municipal, mercados, libros registros del matadero, etc.

Del *hospital San Juan de Dios*, 3.2.2, a pesar de ser municipal hasta su traslado en 1980, toda la documentación del siglo XX se da por desaparecida quizás por la apropiación indebida de algunas personas con poca sensibilidad a la importancia de la documentación con valor histórico.

El servicio municipal *abastos*, 3.7, pasó a ser absorbido por el Estado debido a la difícil situación económica a nivel global que se vivió producido entre otros motivos,

por la Gran Depresión de 1929. La intervención nacional abarcó todas las fases de producción, comercialización y venta creándose instituciones tales como la Comisaría general de abastecimientos y transportes o el Servicio Nacional del Trigo. El Archivo sí custodia entre otros documentos al respecto un gran fichero de las tarjetas de abastecimiento que se implantan como documento oficial en 1945 imprescindible para cualquier acto relacionado con el abastecimiento.

La sección que guarda una documentación más numerosa es la signada con el nº 7 titulada, *Hacienda*; está constituida por 365 legajos y 501 libros que recogen documentos, expedientes y libros propios de este tema como balances, presupuestos ordinarios o extraordinarios, mandamientos de ingresos y pagos, intervención de ingresos y de pagos, diarios de borrador de ingresos y de gastos, de rentas y exacciones, tasas y contribuciones, libros de caja, cuentas de recaudación, etc.; esto nos habla ampliamente de la gestión económica, financiera y presupuestaria del Ayuntamiento, los sistemas de impuestos municipales o regionales y el destino de ellos; en definitiva nos habla ampliamente de la economía de la ciudad a lo largo del siglo XX.

IV. EL ARCHIVO GRÁFICO

La ley 16/1985 de 25 de Junio del Patrimonio Histórico Español define el documento como “ toda expresión en lenguaje natural o convencional y cualquier otra expresión gráfica, sonora o en imagen recogidas en cualquier tipo de soporte material...”

Por tanto, los archivos no solo están formados por documentos tradicionales en papel, y ahora en digital, también lo forman las colecciones gráficas que completan, enriquecen y facilitan la creación del proceso histórico.

En el Archivo Municipal de Mérida el archivo gráfico está formado por las siguientes colecciones que vamos a ir describiendo brevemente:

- A. Fotografías
- B. Grabados
- C. Planos y mapas
- D. Carteles y programas de mano.

A. Colección de fotografías

La fotografía es un documento que transmite información a través de una imagen; surgió en 1839 (fecha del primer daguerrotipo) y se desarrolló como tal a mediados del siglo XIX y sobre todo a lo largo del XX. Es curioso que uno de los primeros trabajos documentales más significativos que se realizaron en España fue la colección de fotografías realizadas por el italiano Marcial Bocconi en el Teatro Romano de Mérida a comienzos del siglo XX.

Las fotografías son el testimonio gráfico de un acontecimiento ocurrido en un momento, tiempo y espacio concreto; son reflejos de actividades sociales, políticas, científicas o culturales de una sociedad de tal forma que se convierten en un verdadero documento histórico, así, junto con el cine y la televisión aportan la memoria visual desde el siglo XIX eso supone que su estudio, conservación y difusión es similar a cualquier otro tipo de documento.

Una labor importante del archivo será la de analizar la fotografía y contextualizarla en el momento y lugar real para ello hay que acompañarla de un trabajo de investigación y dotarla de un aporte textual que complete y enriquezca la información gráfica.

El archivo fotográfico de Mérida está formado por una amplia colección de documentos gráficos tanto en papel como en digital; la más antigua tiene fecha del año 1888 y es el Palacio de la Roca con vistas desde la Plaza de España y la calle Santa Julia.

El conjunto de la colección está clasificada en 10 amplias secciones y cada una de ellas está dividida en series y temas. Existe un inventario que está disponible para facilitar su acceso a los investigadores.

Secciones:

1. Arte y arqueología
2. Urbanismo
3. Autoridades municipales
4. Cultura
5. Tradiciones populares
6. Deportes
7. Economía
8. Historia
9. Personajes
10. Fotografías recogidas de la revista *Siempre Cerca*

A través de la colección se pueden conocer imágenes muy representativas de la ciudad de las que queremos destacar las siguientes:

Hay 11 fotografías de 1991 donde podemos conocer los pozos y abrevaderos que existen en la ciudad; 81 imágenes de la heráldica emeritense en diferentes casas, esquinas o plazas; el importante vaciado de la presa de Proserpina en 1991; las “primeras piedras” de varios centros como la del colegio de las Madres Escolapias en 1958, de la escuela de tráfico de la Guardia Civil en 1992 y del Trip Medea en 1991; el proceso de construcción del Puente de Fernández Casado desde 1955, del puente de la autovía Badajoz-Madrid en 1991 y del puente Lusitania de 1989 a 1991; las obras del estadio municipal en 1953; el ensanche de la calle Félix Valverde Lillo en 1969 o las obras de construcción de las consejerías de la Junta de Extremadura en Morerías en 1994. Todas esas fotografías nos hablan de la construcción en la ciudad; otras nos informaban de edificios que existieron pero que ya no están como la fábrica de cerveza la Cruz del Campo en 1955, la Casera en 1974, Cepansa en 1956, u otros que sufrieron su desmantelamiento como la del Matadero Municipal tal y como contemplamos en las vistas tomadas del solar en 1989, la demolición de las casas de la Paz en 1997, la ermita de Santa Catalina en 1995 o las chabolas del Concejo en 1970.

En la tercera sección de inventario, titulada *autoridades*, se recogen fotos tan llamativas como las tres visitas de los reyes de España a Mérida en 1977, 1986 (inauguración del Museo) y 1990; la del General Franco en 1956, la celebración del día del Caudillo en 1953 o las fotografías de la misa en la iglesia de Santa María con motivo de su muerte en 1975. Por otra parte se tiene constancia gráfica de que en el palacio Real, los reyes ofrecieron una recepción a un grupo de emeritenses y merideños en 1978 y de la estancia en Mérida de varios ministros, presidentes de otros países, directores generales del mundo de la política, la cultura, etc.

El Bimilenario de la ciudad queda reflejado en una colección de 40 fotografías y el festival del Teatro Clásico con imágenes de representaciones tan emblemáticas como *Medea* en 1933 (fotografía recogida de la revista *Siempre Cerca*), *Fedra* en 1953 y 1981 respectivamente, *Tiestes* en 1956, *la Orestíada* en 1959, *las troyanas* en 1974, *Ajax* en 1977, entre otras. Colección que se ve enriquecida con la ilustrativa colección de carteles del mismo tema.

Imágenes sobre arte, arqueología, urbanismo, deportes, cultura, economía, fiestas, tradiciones populares, actos religiosos, homenajes, etc. tal y como hemos visto en el esquema de clasificación forman esta colección que se centra preferentemente en la segunda mitad del siglo XX.

A partir de la década de los años 90 del siglo pasado la colección decae por motivos obvios: en el Ayuntamiento existe un gabinete de prensa encargada de recoger, a través de la fotografía, los sucesos más importantes que ocurren en la ciudad y por otra parte aumentan considerablemente el interés de cada institución en recopilar los asuntos que les incumbe (festival de Teatro Clásico de Mérida, oficinas de turismo, Consorcio de la Ciudad Monumental, Museo Nacional, diferentes consejerías de la Junta de Extremadura, asociación del carnaval, etc.). Ante esto y con la idea de no duplicar esfuerzos, el archivo empieza a recopilar únicamente las fotografías de sus propias actividades y en ocasiones las de acontecimientos llamativos de la ciudad como el vaciado de la presa de Proserpina, la demolición de las viviendas del barrio de las Paz, etc.

Toda esta colección existe en el Archivo Histórico Municipal debido a la profesionalidad y sensibilidad de funcionarios como José Álvarez Sáenz de Buruaga y José Francisco Peñafiel Castaño quienes entendieron que la fotografía era un documento visual sumamente representativo e interesante para conocer la historia de la ciudad.

En la actualidad debido a la digitalización y distribución documental de cualquiera de las instituciones, es mucho más fácil y asequible poder disponer de todo tipo de imágenes; en nuestro caso, desde que en el año 2015 el archivo dispone de un escáner profesional se ha digitalizado todo el fondo fotográfico con el objetivo de su conservación y difusión.

B . Grabados

Los grabados están considerados como un fondo especial del archivo, la colección está formada preferentemente por los grabados realizados por Alejandro Laborde (1773-1842) viajero, escritor y político francés, sobre los monumentos arqueológicos de Mérida, editados junto a los de otras ciudades de España en su obra titulada *Itinéraire descriptif de l'Espagne* París, 1809; es de esta colección de las que se recogen en el archivo 21 grabados en láminas individuales.

En el año 2002 el archivo tuvo la gran suerte de recibir de manos de Elias Paule Paule, la donación de un tomo completo de la publicación de Alejandro Laborde correspondiente a Extremadura.

C. PLANOS Y MAPAS

Esta colección está formada por un total de 104 unidades clasificadas en tres secciones según el ámbito representado: *internacional, nacional, regional y local*.

De carácter *internacional* son 6 cartas geológicas de la Dirección General de minas y servicios geológicos de Portugal fechados en 1966.

La colección *nacional* la forman 48 mapas en color de las provincias españolas que conformaban el Atlas titulado *España geográfica histórica ilustrada* realizado por Francisco Boronat y Satorre fechadas en 1870-1900²¹; la obra está digitalizada en su totalidad y se conserva en el catálogo de la Biblioteca Nacional de España dentro del repositorio de la Biblioteca Digital Hispánica²²

La colección *regional y local* la forman planos y mapas realizados preferentemente por el Ayuntamiento de Mérida y el Instituto Geográfico Catastral; de esta institución se recopilan varios planos geodésicos y topográficos de poblaciones extremeñas como Mirandilla, Miajadas, Oliva de Mérida, La Albuera, Villar del Rey, Almendralejo, Montijo o Mérida con cronología de los años 1939-1941.

Por lo que se refiere a la cartografía específica de Mérida están inventariados 21 planos realizados por diferentes instituciones. Destacan el plano topográfico y pintoresco a iniciativa de Rafael Pulido fechado en 1878; el de la ciudad realizado en 1929 por los ingenieros de camino Casimiro Juanes y Ramón Montalván; los mapas geodésicos y topográficos de 1941 y los geológicos y mineros de 1950. En las últimas décadas del siglo pasado el Ayuntamiento realizó varios planos con fines turísticos²³

D. CARTELES Y PROGRAMAS DE MANO

Los carteles son documentos que reflejan la información puntual de un acontecimiento o actividad sobre la que se quiere incidir socialmente y publicitarla para animar a los ciudadanos a que asistan.

²¹<http://www.merida.es/descargas/archivo-historico/inventario-cartografico.pdf>

²²<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000050024&page=1>

²³ Además de los citados planos de Mérida de Rafael Pulido y de Casimiro Juanes y Ramón Montalván, no podemos dejar de mencionar otros impresos en libros o como anexos a ellos, tales como el más antiguo conocido de Alejandro de Laborde, grabado perteneciente a la obra mencionada; el de Francisco Coello, publicado en 1854 en su *Atlas de España*; el de Cervera de 1862, anexo en el proyecto de obra de la carretera de Madrid-Badajoz a su paso por Mérida; o el de Antonio Galván de 1913, anexo incluido en la *Mérida Monumental y Artística* de Maximiliano Macías Liáñez.

Puede ser un documento efímero con unos objetivos de información rápida pero cuando se convierte en documento histórico refleja la vida cotidiana cultural, social o deportiva, de una sociedad; por tanto, proporcionan información interesante para conocer su evolución histórica.

La colección de carteles del archivo gráfico está formado por 1.131 unidades, la mayoría pertenecen a la segunda mitad del siglo XX; están inventariados y clasificados en las siguientes secciones:

1. Actividades juveniles
2. Carnaval
3. Actividades culturales (certámenes y concursos, congresos y exposiciones),
4. Espectáculos (cine, música y danzas, teatro, festival de teatro clásico, circo y toros)
5. Juegos y deportes
6. Ferias y fiestas
7. Actividades religiosas
8. Históricos (efemérides y política)
9. Campañas publicitarias.

De esta colección queremos destacar

- El Festival de Teatro Clásico realizados en un primer momento por el Ministerio de Cultura y más tarde por el Patronato del Festival. Son carteles de gran tamaño con preciosas ilustraciones y un espectacular diseño para fomentar el aspecto cultural del festival. La colección se enmarca dentro de una cronología del 1957 al 2004.
- Corridos de toros en la plaza de Mérida y en otras como Montijo, Zafra, Badajoz, Los Santos, Almendralejo, Olivenza o Calamonte. Son carteles de gran colorido y con los rasgos típicos de esta fiesta.
- Ferias y fiestas y la Semana Santa
- Políticos; esta es una amplia colección formada por un total de 459 carteles donados al archivo por Máximo Pulido Romero. La mayoría de la colección son carteles realizados para anunciar periodos electorales: elecciones generales de 1978, 1982, 1986, 1989, 1993, 1996; municipales de 1979, 1983, 1987, 1991, 1995; autonómicas en 1983, 1987, 1991, 1995; referéndum de la OTAN en 1986 o europeas en 1987 y 1989; autonómicas vascas en 1984. También hay carteles más específicos como la elección de junta de personal de la enseñanza en 1994; huelga general en 1988, y otros carteles sobre temas muy diversos como propagandas sindicales, el primero de Mayo, contra el racismo, Guerra del Golfo Pérsico, Día de la mujer, etc.

Los programas de mano.

Forman parte del material gráfico y son dípticos o trípticos divulgativos que suelen acompañar a los carteles, vistos en el apartado anterior, con el fin de ampliar y completar la información. Estos programas suelen ser de pequeño formato y mantienen el diseño y las ilustraciones similares a las del cartel.

El bloque más interesante corresponde al período 1940 a 1960 con una amplia colección de la temática titulada, *actividades religiosas* en torno a Santa Eulalia, la Inmaculada, San Antonio de Padua y el recibimiento de la Virgen de Fátima, entre otros.

Otro tema de interés son *las corridas de toros* de gran auge en el coso de San Albín donde acudieron las grandes figuras de la época como el Litri, Manolete, Belmonte o figuras locales como Currito, Vadillo, Martinete, Yuste, etc.

Son frecuentes en ese momento los espectáculos de variedades que se llevan a cabo en las salas de teatro recién abiertas como el Teatro María Luisa o el Alcazaba en las que participaban artistas de la talla de Porrina de Badajoz, Valderrama, la Niña de la Puebla, Monolo Escobar. Asimismo en esas salas se proyectaba también películas de cine y a cada asistente se les facilitaba un folletín de la película, ilustrado a todo color. Esas ilustraciones las reproducía Josán en gran formato en la fachada del cine o en la cartelera situada en la Plaza de Abastos. Los dibujos de Josán forman parte de la historia de la ilustración gráfica de nuestra ciudad.

V. COLECCIONES PRIVADAS

El Archivo Municipal se siente responsable de guardar, custodiar, gestionar y difundir colecciones donadas por instituciones o personas físicas o jurídicas que puedan aportar documentación interesante para ampliar el conocimiento e información de la historia local.

Actualmente existen en el archivo 4 colecciones documentales privada con las que se está trabajando desde el punto de vista archivístico para poder ponerla a disposición de los investigadores. Son las siguientes:

A. Matadero Regional-CARCESA

Recoge una gran parte de la documentación producida en la gestión del matadero Regional llamado también IFESA (Industrias frigoríficas Extremeñas Sociedad Anónima). Fue una de las empresas más potentes en nuestra ciudad de tal forma que a finales de los años 60 y comienzo de los 70 se producían más de diez mil toneladas de

productos cárnicos (porcino, ovino y vacuno) y en ocasiones en la empresa trabajaban más de mil empleados por lo que podemos entender su gran importancia económica y social en la ciudad.

En el año 1961 pasó a manos de INI (Instituto Nacional de Industria) y en su lugar se estableció CARCESA (Carnes y Conservas Españolas Sociedad Anónima), fruto de la fusión de varias empresas

La colección documental se enmarca entre los años 1940 -1986 y está formada por expedientes de la creación de la empresa y su posterior desarrollo en cuanto a las fusiones que se llevaron a cabo, el papel del Instituto Nacional de Industria y la creación de Carcesa. Como documentos dignos de mencionar está la colección de las fichas nominales con gran parte de los empleados y los libros de contabilidad de la gestión económica.

B. Explotaciones mineras de José Fernández López

Cuando el Ayuntamiento de Mérida adquirió la Casa de Alberto Oliart para ampliar las dependencias municipales, se recogió la documentación de las explotaciones mineras llevadas a cabo por José Fernández López en las minas Pepita (Mérida), la Unión (Cáceres) y Santa María y San Luis (Logrosán).

La documentación está formada por expedientes formados en el proceso de explotación de dichas minas.

C. Proyectos del arquitecto Agustín Gabriel López

En el año 2010 el Archivo recibió como donación una gran colección documental perteneciente al arquitecto emeritense Agustín Gabriel López que recoge el conjunto de planos y proyectos de obras realizadas en Mérida; a través de esta amplia documentación se puede hacer un minucioso estudio del desarrollo urbanístico de la ciudad y del plan general de ordenación urbana desde la década de los años 60 del siglo pasado hasta inicio del siglo XXI.

E. Sociedad Liceo

Recientemente la Sociedad Liceo de Mérida como consecuencia de la venta de su céntrica sede, ha donado su archivo documental y bibliográfico del que destacan las actas de sesiones desde el año 1916, libros registros de socios, de contabilidad, y expedientes administrativos diversos que nos van a aportar claridad sobre la historia de una sociedad creada en Mérida el 17 de Febrero de 1901. El Liceo llegó a tener casi tres mil socios y fue primero, un centro formativo y educativo para los socios y sus hijos

hasta llegar a ser, a partir de los años 50, un centro eminentemente cultural. El Liceo fue un espacio emblemático en la ciudad a lo largo de todo el siglo XX.

VI. EL PRESENTE Y EL FUTURO DEL ARCHIVO

La historia de una ciudad la marca los acontecimientos diarios que viven los ciudadanos. Esos acontecimientos van relacionados con acciones administrativas que se gestionan directamente desde el Ayuntamiento teniendo como base la Constitución Española y el bien común de la ciudadanía. Cada una de las gestiones que se realizan se plasma en un documento y este se custodia en el Archivo como signo referente de un hecho real que se convertirá, con el paso del tiempo, en histórico.

Por ese sencillo y a la vez profundo principio existen los archivos en permanente y continua actividad que hay que proteger y difundir como símbolo vivo de la historia de un pueblo.

Ahora, en el siglo XXI, ese deseo de protección y difusión de la documentación archivística se centra en su digitalización y eso mismo es lo que se está realizando en el Archivo Histórico Municipal de Mérida.

Magdalena Ortiz Macías

Directora del Archivo Histórico Municipal

José Antonio Peñafiel González

Jefe de departamento